



Organismo Supervisor de la Inversión en Energía

## **Fijación de Tarifas en Barra Mayo 2005 - Abril 2006**

***Presentación del sustento de los  
recursos de reconsideración contra la  
Resolución OSINERG N° 066-2005-OS/CD***

**Audiencia Pública  
Miércoles 18 de mayo de 2005  
09.00 a.m.**

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria

## INTRODUCCIÓN

### OBJETIVOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo A de la Resolución OSINERG N° 0001-2003-OS/CD y sus modificatorias que norman el procedimiento de fijación de Tarifas en Barra, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, OSINERG, ha convocado una Audiencia Pública para que los interesados que han recurrido contra la Resolución OSINERG N° 066-2005-OS/DC, que fijó las Tarifas en Barra para el periodo mayo 2005-abril 2006, expongan el sustento de sus respectivos recursos de reconsideración.

Con fecha 15 de abril de 2005, en cumplimiento del mandato de la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento y lo dispuesto en la Resolución OSINERG N° 0001-2003-OS/CD y sus modificatorias, el OSINERG fijó las Tarifas en Barra para el periodo indicado. Contra esta decisión del organismo regulador se han presentado ocho recursos de reconsideración que deben ser resueltos por el OSINERG luego de escuchar en Audiencia Pública a los recurrentes y a las demás personas con intereses legítimos en esta regulación.

Para que la participación de los consumidores, empresas concesionarias y demás interesados pueda realizarse con la debida motivación e información, el OSINERG ha publicado en su página web los recursos de reconsideración y la información de este procedimiento tarifario, según lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas y la Resolución OSINERG N° 0001-2003-OS/CD.

El OSINERG alienta y facilita de esta manera la participación de todas las personas e instituciones en el proceso de toma de decisiones relativas a la regulación de tarifas, en un entorno de fortalecimiento permanente de los principios y mecanismos de transparencia de la regulación de precios de los servicios públicos de energía.

### AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública, para cumplir con los principios de transparencia de la regulación y ser el instrumento de participación que dispone la Ley, precisa realizarse en un clima que permita recoger y procesar adecuadamente las opiniones, sugerencias y observaciones de los interesados, para cuyo efecto se debe tomar en cuenta las siguientes pautas.

- Fecha, hora y lugar de realización de la Audiencia Pública.
  - Fecha : Miércoles 18 de mayo de 2005
  - Hora : 09:00 a.m.
  - Lugar : Auditorio Principal de SENCICO  
Av. De la Poesía 3ra. Cuadra (Alt. Cdra. 15 de Av. Canadá) San Borja, Lima

- La Audiencia Pública será abierta por el Presidente del Consejo Directivo del OSINERG o por quien lo represente.
- La Audiencia Pública se desarrollará según el programa que aparece en la parte final de esta página. Cada recurrente dispondrá de un tiempo máximo de veinte (20) minutos para sustentar su recurso de reconsideración, incluyendo las preguntas o comentarios de la audiencia; en consecuencia, el horario indicado en el programa puede adelantarse en caso que algunas presentaciones tomen menos tiempo del programado o dejen de realizarse.
- Las presentaciones de los recurrentes se harán en el orden que aparece en el programa. El recurrente que no esté presente al momento de ser llamado por el moderador, pasará al último lugar de la lista de presentaciones, perdiendo definitivamente su opción a intervenir si no se presenta al segundo llamado.
- Las personas interesadas en emitir opinión o solicitar aclaraciones sobre el contenido y alcances de las reconsideraciones, en los periodos de intervenciones de la audiencia, pueden comunicar al moderador su deseo de intervenir levantando la mano. Al iniciar su intervención deberán dar en forma clara su nombre completo y el de la empresa o institución a la que representan de ser el caso.
- El tiempo máximo de cada una de las intervenciones de la audiencia será de dos (2) minutos, sin lugar a repreguntas. Las intervenciones de los asistentes serán registradas y evaluadas por el OSINERG en el curso del procedimiento tarifario
- Los recurrentes contra la Resolución OSINERG N° 066-2005-OS/CD que fijó las Tarifas en Barra para el periodo mayo 2005 abril 2006, responderán o comentarán las intervenciones de la audiencia en el orden en que éstas se vayan sucediendo.
- El OSINERG grabará y filmará el desarrollo de la Audiencia Pública.
- El OSINERG levantará un acta de la Audiencia Pública, que podrá ser suscrita por los asistentes.

### Programa de la Audiencia Pública Miércoles 18 de mayo de 2005

Actividad	Responsable
09:00	Registro de asistentes
09:15.	Apertura de la Audiencia Pública
09:30	Presentación de los siguientes recurrentes: señor congresista Jhony Peralta Cruz, COES-SINAC, Cahua S.A. y Red de Energía del Perú S.A.
10:50	Receso
11:20	Presentación de los siguientes recurrentes: Eteselva S.R.L., ISA Perú S.A., Consorcio Transmantaro S.A. y Red Eléctrica del Sur S.A
12:40	Finalización de la audiencia